ANÁLISIS DEL SECTOR
SOPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN POR DECRETO 092 DE 2017 POR PROCESO COMPETITIVO, CUYO OBJETO ES:

"**AUNAR ESFUERZOS PARA DAR CONTINUIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DE LA GOBERNANZA AMBIENTAL DEL CUIDADO DEL AGUA, APLICADA EN LAS MICROCUENCAS PRIORIZADAS EN EL PROGRAMA PLAN QUEBRADAS Y AQUELLAS QUE SON AFLUENTES DEL RÍO ABURRÁ- MEDELLÍN**".

Elaboró: Sara Lizeth Salamanca Arias
Profesional Universitaria- Supervisora

Año: 2023

CONTENIDO

Contenido

INTRODUCCIÓN 3

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 4
2. PERSPECTIVA LEGAL O MARCO NORMATIVO 7
3. PERSPECTIVA TECNICA 10
4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL 26
5. PERSPECTIVA COMERCIAL 28

5.1 ANÁLISIS DE MERCADO 28

5. HISTORICO DE CONTRATACIONES ANTERIORES 40

6. PERSPECTIVA FINANCIERA 42

6.1 ANALISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL 42

7. PERSPECTIVA DE RIESGOS 45

CONCLUSIONES 46

CIBERGRAFÍA – BIBLIOGRAFÍA 47

INTRODUCCIÓN

En desarrollo de lo señalado en el Decreto 1082 DE 2015, y la Resolución Metropolitana N° 000472 y 000879 de 2021, cuando define que “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo”, y la Guía para la contratación con Entidades privadas Sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad G-GESAL-03, elaborada por Colombia Compra Eficiente, el ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del mismo, identificar algunos de los Riesgos y determinar el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

Por lo anterior, se pretende la celebración de un Convenio para la selección de una Entidad Sin Ánimo de Lucro por el Decreto 092 de 2017 por proceso competitivo, con el fin de desarrollar el siguiente objeto “AUNAR ESFUERZOS PARA DAR CONTINUIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DE LA GOBERNANZA AMBIENTAL DEL CUIDADO DEL AGUA, APLICADA EN LAS MICROCUENCAS PRIORIZADAS EN EL PROGRAMA PLAN QUEBRADAS Y AQUELLAS QUE SON AFLUENTES DEL RÍO ABURRÁ- MEDELLÍN”, garantizando que las actividades a realizar cubran las necesidades establecidas en la Región y consensuadas por el personal técnico de los conveniantes, teniendo en cuenta los convenios históricos y las nuevas propuestas de acciones a implementar, es necesario tener a disposición los elementos requeridos con el fin de dar cumplimiento a las leyes, normas o decretos impartidos del orden regional o Nacional y velar así por la seguridad integral de los funcionarios adscritos al convenio que la gesta.

Para atender este propósito, El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, debe dar cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 1082 DE 2015 que establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales”.

TIPO DE PROCESO A CELEBRAR: Convenio de Asociación por el Decreto 092 de 2017, por proceso competitivo

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá es una entidad administrativa de derecho público que asocia a diez (10) municipios: El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (como ciudad núcleo), Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Itagüí, La Estrella, Sabaneta, Caldas y Envigado que conforman el Valle de Aburrá

Es una Entidad Administrativa de carácter especial, dotada con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio y régimen especial, creada con el compromiso de consolidar el progreso y el desarrollo armónico de las gran Región Metropolitana, con funciones de planeación, autoridad ambiental y de transporte masivo y público, colectivo e individual, con radio de acción metropolitano, cuyas funciones están establecidas en la Constitución Política, en la Ley 1625 de 2013, La Ley 388 de 1997 y demás normas complementarias que rigen a las Áreas Metropolitanas.

La Entidad dispone del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano "Aburrá 2021-2032: La consolidación de la Región Metropolitana", que corresponde a la bitácora direccionada de la organización, a través de una consolidación de estrategias, en procura de su visión al 2032 de una región articulada, con oportunidades de desarrollo sostenible para todos sus habitantes, altos niveles de calidad de vida, con una ciudadanía responsable y participativa que cree y confía en sus instituciones

De igual manera cuenta con un Plan de Gestión 2020 – 2023 "Futuro Sostenible" contempló en su Eje Estructural: con enfoque en ciudades inteligentes, sostenibles, generadoras de riquezas, inclusivas y transparentes, creadas para sus habitantes. Cuenta con seis (6) componentes: Información, innovación, Conocimiento, Comunicación, Tecnología y Movilidad y tres (3) ejes estructurales: Sostenibilidad Ambiental, Sinergias Territoriales y Conectividad física y virtual, y se soportan en la ejecución de 27 programas; todo ello con el objeto de avanzar hacia una Metrópoli Inteligente en la que, las acciones para el desarrollo sostenible se focalicen en la innovación y el uso de las TIC para aumentar calidad de vida de los habitantes del territorio.

La Subdirección Ambiental está enfocada en el cuidado y protección, gestión, vigilancia, control, y seguimiento ambiental y de riesgo, para fortalecer los elementos que apoyen la función viable de todos los elementos naturales del Valle de Aburrá.

El programa No. 3 Gestión inteligente del recurso hídrico superficial y subterráneo busca mejorar el estado ambiental de los ecosistemas acuáticos del Valle de Aburrá, mediante el mejoramiento y sostenimiento de la calidad y cantidad del agua superficial y subterránea, con el fin de aplicar medidas que permitan el funcionamiento del ciclo hidrológico, entre ellas, la recarga de las aguas subterráneo.

Uno de los procesos que complementa la Gestión Integral del Recurso Hídrico es el Plan Quebradas, que basado en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Río Aburrá - Medellín –POMCA–, instrumento de planificación de largo plazo a través del cual se realiza la planeación del adecuado uso y manejo integral de los recursos naturales, suelo, aire, agua, flora, fauna, y en algunos planes de ordenamiento y manejo –PIOM–, de microcuencas afluentes al río, mediante los cuales se cuantificaron y cualificaron los recursos naturales específicos de las mismas, la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana en conjunto con los entes territoriales, demás autoridades ambientales y Empresas Públicas de Medellín, priorizaron 19 quebradas ubicadas en los 10 municipios del Valle de Aburrá; esta priorización se realizó con la aplicación de una matriz que contemplaba criterios como: otros estudios realizados con que contara la microcuenca, problemáticas

ambientales, extensión, territorios recorridos y que fueran microcuencas abastecedoras de acueductos, entre otros.

Las corrientes que componen el sistema hídrico del Valle de Aburrá y que desembocan al Río Aburrá Medellín en zona urbana, nacen en la cabecera, parte alta de la microcuencas hidrográficas que las conforman (zona rural, jurisdicción de Corantioquia y/o Cornare), las cuales son receptoras y productoras de agua, de ahí su importancia social y cultural (porque ahí nace y se produce el agua que surte a diferentes sistemas de abastecimiento para el consumo de las comunidades asentadas en la subcuenca) de las microcuencas y dependiendo de las características geomorfológicas, litológicas y de la vegetación existente en la microcuenca, las corrientes pueden ser perennes, intermitentes y efímeras, dado que la vegetación es determinante del estado del ecosistema y está asociada a los efectos climáticos y a los cuerpos de agua.

En zona rural las quebradas son utilizadas para abastecimiento de la población y/o de los procesos productivos de los diferentes sectores económicos y se utilizan también como receptores de vertimientos de aguas residuales de dichos sectores, por ello en zona rural existe mayor oferta de agua disponible para todo uso; al pasar por zona urbana las corrientes ya tienen una condición de calidad desmejorada y de menor cantidad, que limitan la oferta y la disponibilidad de la misma, sumado a que en su recorrido recibe mayores impactos y deterioro por diversas intervenciones antrópicas, propias de la ciudad (principales usos: industrial, de servicios y comercial).

Al río Aburrá Medellín desembocan todas las quebradas de los Municipios que conforman el Valle de Aburrá, por tanto este se convierte en el mayor receptor indirecto y directo de aguas residuales contaminadas, de donde se deduce que las principales acciones de descontaminación se deben dar en las quebradas afluentes del río, antes de desembocar al mismo, para que cualquier acción de descontaminación directa sobre el río se vea reflejada en la calidad organoléptica y fisicoquímica de sus aguas.

Las corrientes de agua y las microcuencas y ecosistemas asociados a las mismas en una Región tienen gran importancia ecológica, dado que son el hábitat natural de innumerables especies de fauna y flora y mantienen las condiciones ambientales necesarias para su supervivencia y, contribuyen a la regulación de la red hídrica, controlando la cantidad y temporalidad del flujo del agua.

La escasez de agua en temporadas de estiaje y el índice desabastecimiento del río Aburrá y sus tributarios, son consecuencia del grado de intervención caracterizada generalmente por estados de deforestación intensiva, con prácticas de rocería y quema para el establecimiento de producción e incendios forestales incontrolados. Y también, se deben a amenazas de origen natural como son los por deslizamientos, reptación, solifluxión, inundación, sísmica, volcánica, sequías, erosión.

Para conocer directamente el grado de deterioro y hacer un balance de contaminación de las quebradas y las grandes problemáticas que las afectan, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, a través de la Red de Monitoreo de la Cuenca Hidrográfica del Valle de Aburrá - RedRío, realiza el monitoreo a 24 de las principales quebradas tributarias al río Aburrá - Medellín. La calidad de dichas quebradas varía entre aceptable, regular, mala y muy mala, resaltándose que para una misma quebrada puede cambiar la calidad, de un monitoreo a otro, dependiendo de las condiciones propias del momento del monitoreo, es decir si anterior al mismo, ocurre un evento de lluvias, o si durante los días anteriores se ha presentado tiempo seco, pues esto varía notablemente los caudales y por ende

todos los valores y/o concentraciones de las variables fisicoquímicas que definen la calidad de una corriente superficial.

El deterioro en la calidad por intervención antrópica, se identifican varias problemáticas:

- Contaminación de los cuerpos de agua por residuos sólidos ordinarios, peligrosos y especiales, principalmente escombros
- Extracción de material de playa
- Vertimientos de sustancias prohibidas
- Vertimientos líquidos y sólidos sin el debido permiso de la autoridad ambiental correspondiente
- Arrastre de sedimentos, esto ocasionado por la inadecuada explotación de material pétreo en las canteras.
- Deforestación creciente en las cabeceras de las quebradas
- En algunos casos hay más demanda del recurso que la misma oferta que pueda tener el cuerpo de agua

Por todo lo anterior, se vienen desarrollando programas y proyectos y ejecutando obras tendientes a disminuir el grado de contaminación del río y evitar que se acreciente su deterioro y garantizar la protección de las microcuencas asociadas a las corrientes, de los cuales a modo general se destacan:

- Monitoreo periódico al Rio Aburrá Medellín y sus principales quebradas afluentes en calidad y cantidad y seguimiento ambiental a las captaciones de los usuarios de aguas superficiales y subterráneas, que permiten tener línea base y conocer los cambios del cuerpo de agua en un determinado periodo de tiempo.

- Campañas permanentes de sensibilización realizadas en las comunidades aledañas a las quebradas, para que se apropien de estas corrientes y se conviertan en los primeros gestores ambientales de estos ecosistemas.

- Control, capacitación, asesoría en el manejo, almacenamiento, buenas prácticas reciclaje, reúso, reutilización, declaración y disposición final de residuos sólidos.

- Control y adecuado manejo del arbolado urbano; expansión de las áreas verdes urbana y su mejoramiento; protección de zonas de reserva forestal y de especies nativas; siembra, revegetalización y sostenimiento y protección de bosques en zonas de nacimiento de cuencas hídricas.

Adicionalmente es importante mencionar las intervenciones contempladas en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV bajo responsabilidad de Empresas Públicas de Medellín-EPM, tienen cronogramas de trabajo, muchos de los cuales aún no se han materializado, para el caso es necesario tener en cuenta, que una vez se terminen las infraestructuras de recolección de aguas y recepción en interceptores con entrega a PTAR aguas claras en el Municipio de Bello, los resultados previstos en términos de la calidad, solo serán evidentes una vez los sistemas hayan arrancado y se haya estabilizado dicha planta, lo anterior es perfectamente entendible dado que se requieren unos tiempos para construir y poner a funcionar los sistemas de tratamiento.

Para que las quebradas no impactaran el agua del río, se requerirían sistemas de recolección cerrados y conducidos a procesos de tratamiento específicos, lo cual actualmente no se proyecta como viable.

En las quebradas en las que se han ejecutado la mayoría de las obras del PSMV y que cuentan con PIOM en desarrollo, si presentan algunos avances de mejora en la calidad de sus aguas y han disminuido su impacto al desembocar al río.

De acuerdo con lo anterior, puede verse que las intervenciones tendientes a la mitigación o manejo integral de las quebradas son diversas y se requieren estudios, diseños y ejecución de acciones, pero cuando vamos tenemos varias microcuencas para el manejo integral, ahí sí que son diversas las necesidades y las actividades, por lo que es muy difícil generalizar, son varios estados, varias etapas de los proceso y un estudio de mercado no alcanza a cubrir la integralidad.

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá considera necesario suscribir un Convenio de Asociación por Decreto 092 de 2017 por Proceso Competitivo, con una Entidad sin Ánimo de Lucro para desarrollar de forma eficiente y oportuna las actividades necesarias con el objetivo de aportar a las metas establecidas en el Programa No. 3 Gestión inteligente del recurso hídrico superficial y subterráneo, del Plan de Gestión 2020-2023 del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

En desarrollo de lo anterior, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, requiere realizar proceso de selección para celebrar un Convenio de Asociación en los términos del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y proceso comparativo establecido en el artículo 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017, para Entidades sin ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad, con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS PARA DAR CONTINUIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DE LA GOBERNANZA AMBIENTAL DEL CUIDADO DEL AGUA, APLICADA EN LAS MICROCUENCAS PRIORIZADAS EN EL PROGRAMA PLAN QUEBRADAS Y AQUELLAS QUE SON AFLUENTES DEL RÍO ABURRÁ- MEDELLÍN".

2. PERSPECTIVA LEGAL O MARCO NORMATIVO

Se presenta a continuación el marco normativo relevante para este proyecto:

El presente proyecto se desarrolla en cumplimiento del objeto misional del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, cuyas funciones están establecidas en la Constitución Política, en la Ley 1625 de 2013, en la Ley 99 de 1993, la Ley 388 de 1997 y demás normas complementarias que rigen a las Áreas Metropolitanas.

También está regulado entre otras por la siguiente normativa aplicable al objeto de contratación:
En el marco del Plan de Gestión de la Entidad, 2020-2023 ***"Futuro Sostenible*** , quedó reglado en el Programa 3 Gestión Inteligente del Recurso Hídrico Superficial y Subterráneo, constituyéndose en el marco para llevar a cabo los proyectos que buscan mejorar el estado ambiental de los ecosistemas acuáticos del Valle de Aburrá, mediante el mejoramiento y sostenimiento de la calidad y cantidad del agua superficial y subterránea, con el fin de aplicar medidas que permitan el funcionamiento del ciclo hidrológico, entre ellas. El Eje de Sostenibilidad Ambiental plantea la protección de la Biodiversidad y sus servicios Ecosistémicos, Gestión Inteligente del Aire, Gestión Inteligente del Recurso Hídrico Superficial y Subterráneo, Gestión Inteligente de Residuos Sólidos, Gestión Inteligente de la

Producción y el Consumo Sostenible, Gobernanza en la Administración y control del Aprovechamiento de los Recursos Naturales, Hábitat Sostenible, Orientación para la adecuada Ocupación Territorial y Desarrollo Económico Sostenible

La Constitución Política Colombiana de 1991, en el artículo 79. Establece: *"Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo".*

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Y en el artículo 80. Ibidem. *"El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución".*

Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

El Decreto - Ley 2811 de 1974 Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, relaciona la elaboración de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas y sus áreas de influencia, constituyéndose éste en el principal instrumento de planificación y gestión y cuya formulación es responsabilidad de las autoridades ambientales con jurisdicción sobre la cuenca. En este caso y para las cuencas priorizadas en el Valle de Aburrá, compete a las CAR y Autoridades ambientales con jurisdicción el área de influencia de las microcuencas a intervenir: CORNARE, CORANTIOQUIA Y Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

El ordenamiento ambiental del Territorio se define, según la Ley 99 de 1993, como *"la función atribuida al Estado de regular y orientar el proceso de diseño y planificación del uso del territorio y de los recursos naturales renovables de la Nación a fin de garantizar su adecuada explotación y desarrollo sostenible".* El ordenamiento ambiental del territorio comprende no sólo acciones concretas en la identificación de problemáticas e intervenciones físicas, bióticas, económicas y sociales sobre él, sino también la organización de los grupos sociales e instituciones que tienen injerencia en las decisiones que lo afectan.

Frente a garantizar la oferta hídrica, el Gobierno Nacional generará los mecanismos para la conservación del recurso hídrico y las cuencas abastecedoras de los acueductos de la Región. Como parte de este propósito, el Gobierno Nacional promoverá que las autoridades locales formulen o ajusten los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas priorizados por el MADS en su jurisdicción, incluyendo criterios de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático. En su Artículo 99 Ibídem establece, el cumplimiento del reglamento del sector de agua potable y saneamiento básico para vivienda rural, el cual Modificó el parágrafo segundo del artículo 29 de la Ley 1537 de 2012, el cual quedará así: *"Parágrafo segundo. Para las viviendas dispersas localizadas en áreas rurales con soluciones individuales de saneamiento básico para la gestión de sus aguas residuales domésticas definidos, tales como sistemas sépticos y que cumplan desde su diseño con los parámetros definidos en el reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, no requerirán de la obtención del permiso de vertimientos".*

El Decreto 1076 de 2015, en el artículo 2.2.3.2.20.5, señala *"Se prohíbe verter, sin tratamiento, residuos sólidos, líquidos o gaseosos, que puedan contaminar o eutroficar las aguas, causar daño o*

poner en peligro la salud humana o el normal desarrollo de la flora o fauna, o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos". El grado de tratamiento para cada tipo de vertimiento dependerá de la destinación de los tramos o cuerpos de aguas, de los efectos para la salud y de las implicaciones ecológicas y económicas."

La Ley 142 de 1994, en el artículo 2 denominado "Intervención del Estado en los servicios públicos, indica que, El Estado intervendrá en los servicios públicos, conforme a las reglas de competencia de que trata esta Ley, en el marco de lo dispuesto en los artículos 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política, para los siguientes fines" …"

2.3. Atención prioritaria de las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico." Igualmente, el artículo 3 de la mencionada Ley, señala los *"Instrumentos de la intervención estatal. Constituyen instrumentos para la intervención estatal en los servicios públicos todas las atribuciones y funciones asignadas a las entidades, autoridades y organismos de que trata esta Ley, especialmente las relativas a las siguientes materias" ….*

: "**3*.6. Protección de los recursos naturales"***,

En tal sentido el marco jurídico se encuentra plenamente en consonancia con la necesidad de la presente contratación y con las actividades a ejecutar.

También se debe tener en cuenta que en el Valle de Aburrá, se cuenta con el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Río Aburrá- POMCA, instrumento de planificación de largo plazo a través del cual se realiza la planeación del adecuado uso y manejo integral de los recursos naturales, suelo, aire, agua, flora y fauna, incluyendo los requerimientos de estudios y ejecución de obras que permitan mantener el equilibrio entre el aprovechamiento social y el aprovechamiento económico de tales recursos y la conservación de la estructura físico -biótica de la cuenca.

Así mismo se formularon hace poco menos de una década, algunos Planes de Ordenamiento y Manejo - PIOMs, en microcuencas afluentes al rio, mediante los cuales se cuantificaron y cualificaron los recursos naturales específicos de las mismas, en concordancia con los estudios existentes en su momento, los que dieron norte para el conocimiento el cuidado, protección, uso y manejo de los recursos naturales en el área de influencia especifica de las microcuencas asociadas a las quebradas

actualmente se encuentran formulados y adoptados dos (2) instrumentos de planificación específicos asociados al recurso agua; mediante Resolución Metropolitana No. 3368 de 2019 y 2994 de 2019 para el Plan de Manejo Ambiental del Acuífero – PMAA y el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH respectivamente. Estas son herramientas de planificación orientadas a la gestión efectiva de la oferta y demanda del recurso hídrico superficial y subterráneo. Ambos son formulados por las CAR y Autoridades Ambientales, con injerencia en el área de la cuenca, en este caso Corantioquia, CORNARE y AMVA, en el marco de la Comisión Conjunta creada para tal fin.

EL PORH y el PMAA, se asocian a planes ambientales en diferentes órdenes que buscan un desarrollo sostenible mediante la utilización de procedimientos jurídicos, técnicos, operativos y administrativos, que conllevan a la recuperación de las fuentes hídricas superficiales y subterráneas, en el corto, mediano y largo plazo. Con los mismos quedan establecidos específicamente los lineamientos y acciones sistemáticas, para la gestión integral, uso eficiente, consciente y eficaz del recurso hídrico, armonizado al modelo de desarrollo de un territorio, con el fin de conservar, proteger

y recuperar los ecosistemas que mejoran la oferta hídrica y las condiciones ambientales para los habitantes actuales y las generaciones futuras.

Teniendo en cuenta dichos diagnósticos y en concordancia con otros estudios y solicitudes, durante el segundo semestre del año 2016, la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana, priorizó 19 quebradas ubicadas en los 10 municipios del Valle de Aburrá, denominado Plan Quebradas, en 19 microcuencas priorizadas, y entre las estrategias de intervención, está el proceso objeto del presente análisis.

Es claro que, el cumplimiento de una política institucional no puede depender de un único mecanismo que permita su desarrollo y materialización, frente al caso concreto, su alto componente social tiene un gran impacto en la decisión de elegir la forma de seleccionar a la Entidad con la que se van a articular esfuerzos, criterio que sumado a la posibilidad de aportes en dinero o en industria o bienes apreciables en dinero, permitirán ampliar los alcances del proyecto.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se plantea realizar un proceso competitivo para seleccionar una ESAL con experiencia en las actividades o programas objeto del convenio, adicionalmente, para ello Colombia Compra establece indicadores de eficiencia de la organización que muestran su grado de madurez y dedicación a proyectos misionales y define las actividades para establecer que la ESAL cuenta con una buena reputación en el Sistema de Compras Pública y en sus grupos de interés, con base en las cuales la Entidad Estatal recopila información de las ESAL que le permite conocer sus actividades y mitigar los riesgos, mediante sistemas de información para evaluar la reputación.

En desarrollo de lo anterior, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, requiere realizar proceso de selección para celebrar un Convenio de Asociación en los términos del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y proceso competitivo establecido en el artículo 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017, para Entidades sin ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad con el objeto de "**AUNAR ESFUERZOS PARA DAR CONTINUIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DE LA GOBERNANZA AMBIENTAL DEL CUIDADO DEL AGUA, APLICADA EN LAS MICROCUENCAS PRIORIZADAS EN EL PROGRAMA PLAN QUEBRADAS Y AQUELLAS QUE SON AFLUENTES DEL RÍO ABURRÁ- MEDELLÍN**".

3. PERSPECTIVA TECNICA

En el modelo de gestión Plan Quebradas, se definieron 5 líneas temáticas en las cuales se enmarcan programas, proyectos y actividades enfocados en mejorar las condiciones ambientales y sociales de las microcuencas priorizadas, con base a lo anterior y al desarrollo del objeto de este proceso, se deberán cumplir con las siguientes actividades que se debieren de las mismas:

ÍNEAS TEMÁTICAS	ALCANCE	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Saneamiento Ambiental y Gestión del Riesgo	Continuar y promover la implementación de mínimo dos (2) proyectos por temática (Saneamiento ambiental y gestión del riesgo) relacionados con soluciones basadas en la naturaleza- SbN y en economía circular, con base a las características ambientales identificadas por la entidad	1.1 Presentar propuesta y formular los proyectos en las temáticas de SbN y/o economía circular, teniendo en cuenta las características ambientales ya identificadas Esta actividad deberá ejecutarse con los siguientes perfiles profesionales: *Profesionales en áreas relacionadas con las ciencias ambientales *Profesional ambiental o en áreas afines, con posgrado en formulación de proyectos	Documento técnico que contiene la línea temática y los proyectos a desarrollar en SbN y/o economía circular, con sus respectivos soportes (registros fotográficos, fichas, metodología, diseños, presupuestos, actas, entre otros)
		1.2 Realizar mínimo 2 recorridos en campo en las 19 microcuencas priorizadas para realizar la socialización de aquellos proyectos identificados y seleccionados Esta actividad deberá ejecutarse con los siguientes perfiles profesionales: *Profesionales en áreas relacionadas con las ciencias ambientales *Profesionales en áreas relacionadas con antropología, social o de las ciencias humanas *Persona conocedora de la zona *Profesional Administrativo	Ficha técnica que contenga objetivos, justificación, descripción del proyecto, cronograma de ejecución, número de personas impactadas, metodología de soluciones empleadas y análisis de precio unitario – APU

ÍNEAS TEMÁTICAS	ALCANCE	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
		1.3 Actualizar la matriz de caracterización ambiental y priorización de las necesidades en cada microcuenca Esta actividad deberá ejecutarse con los siguientes perfiles profesionales: *Profesionales en áreas relacionadas con las ciencias ambientales *Profesional de las ciencias naturales, la ecología o la ingeniería con estudios en Sistemas de Información Geográfica	Matriz de caracterización ambiental actualizada mediante la elaboración de un informe que contenga la georreferenciación de los puntos identificados y/o actualizado con su respectivo análisis
		1.4 Ejecutar los proyectos en las temáticas de SbN y/o economía circular, teniendo en cuenta las características ambientales ya identificadas Esta actividad deberá ejecutarse con los siguientes perfiles profesionales: *Profesionales en áreas relacionadas con las ciencias ambientales *Profesionales en áreas relacionadas con antropología, social o de las ciencias humanas *Diseñador Grafico	Un informe técnico que contenga los siguientes anexos (Fichas, metodología implementada, diseños, presupuestos, plan de manejo ambiental, registros fotográficos, entre otros)

ÍNEAS TEMÁTICAS	ALCANCE	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
		*Comunicador social *Profesional Administrativo	
Conservación y conectividad ecológica	Implementar la estrategia participativa con los actores voluntarios identificados (Grupos "Guardianes del Agua Metropolitanos"), para el seguimiento a los planes de monitoreo comunitario de los ecosistemas, con el fin para generar apropiación social relacionadas con el cuidado y conservación de las fuentes hídricas	2.1 Realizar mínimo un recorrido de campo para identificar características de conectividad biológica, climáticas, hidrológicas, físicas, hidráulicas, entre otras. A fin de que se definan las necesidades ambientales de las 19 microcuencas priorizadas Esta actividad deberá ejecutarse con los siguientes perfiles profesionales: *Profesionales en áreas relacionadas con las ciencias ambientales *Profesionales en áreas relacionadas con antropología, social o de las ciencias humanas *Profesional de las ciencias naturales, la ecología o la ingeniería con estudios en Sistemas de Información Geográfica *Persona conocedora de la zona *Profesional Administrativo	Informe de avances mensual de esta línea estratégica, con sus respectivos soportes (registros fotográficos, listados de asistencia, mapas, georreferenciación de puntos, matrices de diagnóstico, entre otros)
		2.2 Realizar una matriz de caracterización y priorización de las 19 microcuencas del	Una matriz de caracterización y priorización de las 19 microcuencas

ÍNEAS TEMÁTICAS	ALCANCE	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
		Plan Quebradas, con el fin de identificar lugares o escenarios sobre las cuales se pueden aplicar las metodologías de monitoreo planteadas. Esta actividad deberá ejecutarse con los siguientes perfiles profesionales: *Profesionales en áreas relacionadas con las ciencias ambientales	
		2.3 Continuar con la formación técnica ambiental de los grupos “Guardianes del agua metropolitanos” en las microcuencas priorizadas y generar espacios de articulación con los demás grupos organizados (Grupos Cuidá, Guardacuencas, mesas ambientales, entre otros), entidades públicas, entidades privadas y prestadores de servicios. Esta actividad deberá ejecutarse con los siguientes perfiles profesionales: *Profesionales en áreas relacionadas con las ciencias ambientales *Profesionales en áreas relacionadas con antropología, social o de las ciencias humanas *Profesional de las ciencias naturales, la ecología o la	Documentos y soportes de la ejecución de las estrategias participativas y seguimiento a la articulación con aliados

ÍNEAS TEMÁTICAS	ALCANCE	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
		ingeniería con estudios en Sistemas de Información Geográfica *Comunicador social *Persona conocedora de la zona	
		2.4 Garantizar los recursos físicos y técnico necesarios para el óptimo desarrollo de las actividades de los Guardianes del Agua Metropolitanos. Esta actividad deberá ejecutarse con los siguientes perfiles profesionales: *Profesionales en áreas relacionadas con antropología, social o de las ciencias humanas *Profesional Administrativo	Presupuesto y soportes con análisis de precio unitario - APU de los suministros de indumentaria, equipos y/o herramienta a entregar
		2.5 Ejecutar las estrategias de participación relacionada con los planes de seguimiento y monitoreo comunitario de ecosistemas, con el fin de fomentar una cultura de corresponsabilidad que contribuya al cuidado y conservación en las microcuencas. Esta actividad deberá ejecutarse con los siguientes perfiles profesionales:	Documentos y soportes de la ejecución de las estrategias piloto para mitigar las interacciones negativas que se generen en los ecosistemas.

ÍNEAS TEMÁTICAS	ALCANCE	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
		*Profesionales en áreas relacionadas con las ciencias ambientales *Profesionales en áreas relacionadas con antropología, social o de las ciencias humanas *Comunicador social	
		2.6 Entrega de kit de apropiación el cual debe tener una de un diseño aprobado por comunicaciones del AMVA y debe estar entre las siguientes opciones, teniendo en cuenta los recursos definidos en el presupuesto: · Camisa tipo polo · Riñonera · Camibuso Esta actividad deberá ejecutarse con los siguientes perfiles profesionales: *Comunicador Social *Diseñador Grafico *Profesional Administrativo	Soportes de la entrega del kit de apropiación de esta actividad, los cuales deberán están sujetos al valor unitario establecido en el presupuesto del proyecto (Listados de asistencia, registros fotográficos)
Educación y cultura ambiental	Fomentar la cultura ambiental y la apropiación social del Plan Quebradas mediante el desarrollo de acciones educativas ambientales y de comunicaciones que considere la	3.1 Realizar mínimo 2 talleres y encuentros participativos con la comunidad en las 19 microcuencas priorizadas los cuales deben tener una participación mínima de 6 personas por taller, el cual debe contar con su refrigerio (Ver opción 1 del presupuesto)	Informe de avances mensual de esta línea estratégica, con sus respectivos soportes (registros fotográficos, listados de asistencia, entre otros)

ÍNEAS TEMÁTICAS	ALCANCE	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
	articulación de los diferentes actores del territorio	Esta actividad deberá ejecutarse con los siguientes perfiles profesionales: *Profesionales en áreas relacionadas con las ciencias ambientales *Profesionales en áreas relacionadas con antropología, social o de las ciencias humanas *Personas conocedoras de la zona *Profesional Administrativo	
		3.2 Elaborar un manual de buenas prácticas orientado a satisfacer las necesidades ambientales en las microcuencas priorizadas, y se deberá incluir el conducto regular frente a las inquietudes en materia de trámites o procesos ambientales por parte de los usuarios. Esta actividad deberá ejecutarse con los siguientes perfiles profesionales: *Profesionales en áreas relacionadas con las ciencias ambientales *Profesional de las ciencias naturales, la ecología o la ingeniería con estudios en Sistemas de Información Geográfica	Manual de Buenas Prácticas por microcuenca aprobada por el equipo de comunicaciones y la supervisión del AMVA

ÍNEAS TEMÁTICAS	ALCANCE	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
		*Profesionales en áreas relacionadas con antropología, social o de las ciencias humanas *Diseñador Grafico *Comunicador Social *Profesional Administrativo	
		3.3 Buscar canales de divulgación activos en cada una de las microcuencas (radio, periódicos, grupos de mensajería instantánea, etc.) Esta actividad deberá ejecutarse con los siguientes perfiles profesionales: *Profesionales en áreas relacionadas con antropología, social o de las ciencias humanas *Comunicador Social	Base de datos con los canales de divulgación encontrados
		3.4 Elaborar el plan comunicacional del proyecto el cual contenga sus estrategias de divulgación y diseño de slogan para el posicionamiento y visibilidad del proyecto en el territorio. Esta actividad deberá ejecutarse con los siguientes perfiles profesionales: *Profesionales en áreas relacionadas con las ciencias ambientales	Plan comunicacional previamente aprobado por el equipo de comunicaciones del AMVA y soportes de ejecución de estrategia comunicacional con actores

ÍNEAS TEMÁTICAS	ALCANCE	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
		*Diseñador Grafico *Profesional Administrativo *Comunicador Social	
Programas de Mejoramiento Integral - PMI de microcuencas priorizadas en el Valle de Aburrá	Identificar las problemáticas de saneamiento, gestión del riesgo, conectividad ecológica y educación ambiental en las quebradas priorizadas y los posibles proyectos que aporten a la solución de estas articulando las iniciativas en curso o ya reconocidas por otros actores para su gestión	4.1 Evaluar y/o actualizar la metodología ejecutada en los Programas de Mejoramiento Integral-PMI de las 19 microcuencas priorizadas, los cuales contienen una descripción de la cuenca y sus necesidades, objetivos, posible aliados y proyectos priorizados por línea estratégica, con el fin de formular seis (6) nuevos PMI para microcuencas del Valle de Aburrá Esta actividad deberá ejecutarse con los siguientes perfiles profesionales: *Profesionales en áreas relacionadas con las ciencias ambientales	Informe de avances mensual de esta línea estratégica, con sus respectivos soportes (registros fotográficos, listados de asistencia, mapas, georreferenciación de puntos, matrices de diagnóstico, entre otros)
		4.2 Realizar mínimo 3 visitas de campo en las 6 microcuencas priorizadas (zona rural, rural-urbano, urbana) para realizar el levantamiento de información relacionada con las líneas estratégicas del alcance por microcuenca y formulación de PMI	Formulación de (6) nuevos Programas de Mejoramiento Integral- PMI en nuevas microcuencas priorizadas, el cual debe contener: Descripción de la microcuenca *Objetivos: Generales y específicos del PMI *Principios/Lineamientos *Duración del PMI *Programas y proyectos priorizados por línea temática *Posibles aliados

ÍNEAS TEMÁTICAS	ALCANCE	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
		Esta actividad deberá ejecutarse con los siguientes perfiles profesionales: *Profesionales en áreas relacionadas con las ciencias ambientales *Comunicador Social *Profesional de las ciencias naturales, la ecología o la ingeniería con estudios en Sistemas de Información Geográfica *Profesional con experiencia de apalancamiento de proyectos *Profesional ambiental o en áreas afines, con posgrado en formulación de proyectos *Personas conocedoras de la zona	*Detalles de los proyectos planteados por línea temática con su respectiva justificación, alcance geográfico, objetivos, líneas de acción, fases y actividades, productos esperados, duración del proyecto, indicadores de impacto, municipios participantes en la cuenca, población objeto, costos del proyecto y entidades participantes en el proceso, entre otros.
		4.3 Realizar mínimo 3 encuentros participativos con la comunidad en las 6 nuevas microcuencas priorizadas (zona rural, rural-urbano, urbana), los cuales deben tener una participación mínima de 6 personas por encuentro, el cual debe contar con su refrigerio (Ver opción 1 del presupuesto) Esta actividad deberá ejecutarse con los siguientes perfiles profesionales:	Generar bases de datos con el total de la información levantada en campo y de los actores por cuenca

ÍNEAS TEMÁTICAS	ALCANCE	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
		*Profesionales en áreas relacionadas con las ciencias ambientales *Profesionales en áreas relacionadas con antropología, social o de las ciencias humanas *Profesional de las ciencias naturales, la ecología o la ingeniería con estudios en Sistemas de Información Geográfica *Profesional Administrativo *Comunicador Social *Personas conocedoras de la zona	
Movimiento sinérgico	Aunar esfuerzos y lograr dentro de las posibilidades la ejecución de los proyectos planteados e identificados en los Programas de Mejoramiento Integral - PMI de microcuencas priorizadas, implementando estrategias de socialización del Plan Quebradas con los diferentes actores como CORANTIOQUIA, CORNARE, EPM, Entes Territoriales, privados, comunidad	5.1 Actualizar y consolidar el mapa de actores claves donde se definan su relacionamiento con la microcuenca, identificando roles y responsabilidades entorno a la protección del recurso hídrico. Esta actividad deberá ejecutarse con los siguientes perfiles profesionales: *Profesionales en áreas relacionadas con las ciencias ambientales *Profesionales en áreas relacionadas con antropología, social o de las ciencias humanas	Informe de avances mensual de esta línea estratégica (registros fotográficos, listados de asistencia, mapas, georreferenciación de puntos, matrices de diagnóstico, entre otros)

ÍNEAS TEMÁTICAS	ALCANCE	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
	organizada y no organizada, I.E, convenio de cooperación, entre otros.	*Profesional de las ciencias naturales, la ecología o la ingeniería con estudios en Sistemas de Información Geográfica *Personas conocedoras de la zona *Profesional con experiencia de apalancamiento de proyectos	
		5.2 Vincular a los posibles aliados, mediante la conformación de mesas interinstitucionales con el fin cumplir con el alcance propuesto y consolidación de compromisos Esta actividad deberá ejecutarse con los siguientes perfiles profesionales: *Profesionales en áreas relacionadas con las ciencias ambientales *Profesional con experiencia de apalancamiento de proyectos *Profesionales en áreas relacionadas con antropología, social o de las ciencias humanas	Propender por firma de acuerdos de voluntades y/o compromisos con los actores claves identificados
		5.3 Realizar recorridos a los puntos identificados a intervenir con los actores interesados	Generar bases de datos con el total de la información levantada en campo y de los actores por cuenca

ÍNEAS TEMÁTICAS	ALCANCE	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
		Esta actividad deberá ejecutarse con los siguientes perfiles profesionales: *Profesionales en áreas relacionadas con las ciencias ambientales *Profesional con experiencia de apalancamiento de proyectos *Personas conocedoras de la zona *Profesional de las ciencias naturales, la ecología o la ingeniería con estudios en Sistemas de Información Geográfica	
		5.4 Presentar propuesta técnica y económica para el desarrollo de los proyectos seleccionados con aliados y definir el alcance del mismo. Esta actividad deberá ejecutarse con los siguientes perfiles profesionales: *Profesionales en áreas relacionadas con las ciencias ambientales *Profesional con experiencia de apalancamiento de proyectos	Realizar mínimo un encuentro participativo con los aliados las 19 microcuencas priorizadas, el cual debe contar con refrigerio para este espacio
		5.5 Posible ejecución de proyectos previamente formulados en los PMI y aprobados por la supervisión	Propuestas técnicas y económicas para el desarrollo de los proyectos con sus respectivos soportes.

ÍNEAS TEMÁTICAS	ALCANCE	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
		Esta actividad deberá ejecutarse con los siguientes perfiles profesionales: *Profesionales en áreas relacionadas con las ciencias ambientales *Profesional Administrativo *Comunicador Social *Profesional con experiencia de apalancamiento de proyectos	

Tabla 1. Actividades por alcance.

La cobertura de las actividades del presente Convenio comprende las siguientes microcuencas:

1. Quebrada La López (Barbosa)
2. Quebrada El Salado (Girardota)
3. Quebrada Piedras Blancas (Copacabana)
4. Quebrada El Hato (Bello)
5. Quebrada La García (Bello)
6. Quebrada La Madera (Bello)
7. Quebrada La Honda (Medellín)
8. Quebrada La Iguaná (Medellín)
9. Quebrada La Picacha (Medellín)
10. Quebrada La Malpaso (Medellín)
11. Quebrada Santa Elena (Medellín)
12. Quebrada AltaVista (Medellín)
13. Quebrada Doña María (Itagüí)
14. Quebrada La Doctora (Sabaneta)
15. Quebrada La Grande (La Estrella)
16. Quebrada La Bermejala (La Estrella)
17. Quebrada La Valeria (Caldas)
18. Quebrada La Miel (Caldas)
19. Quebrada La Ayurá (Envigado)

Otras microcuencas del Valle de Aburrá

PLAZO: El Convenio y/o contrato tendrá un plazo de ejecución de cinco (5) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2023 contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previa aprobación de la garantía por parte del Equipo de Asesoría Jurídica Administrativa

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA):

Código UNSCSP	Nombre - Producto	No. Necesidad PAA
77121701	Servicios de monitoreo o control de las aguas de superficie	**Nec-3362**
77101604	Servicio de planificación de la estrategia gestión o conservación de los recursos naturales	
77121702	Servicios de rehabilitación de las aguas de superficie	

LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del proyecto será llevada a cabo en los diez (10) Municipios que conforman el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

CÓDIGO UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento		Familia		Clase		Producto	
77121701	77	Servicios Medioambientales	12	Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	17	Contaminación del agua	01	Servicios de monitoreo o control de las aguas de superficie
77101604	77	Servicios Medioambientales	10	Gestión Medioambiental	16	Planeación Ambiental	04	Servicio de planificación de la estrategia gestión o conservación de los recursos naturales
77121702	77	Servicios Medioambientales	12	Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	17	Contaminación del agua	02	Servicios de rehabilitación de las aguas de superficie

El presente proceso contractual, fue aprobado por el Comité de Contratación de la Entidad, tal como consta en el Acta No. 026 del 17 de mayo de 2023 radicado No. 00-000807

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá para el cumplimiento de sus competencias, realiza procesos de planeación y ejecución de programas, proyectos y acciones de implementación y fortalecimiento de sus funciones como Autoridad Ambiental Urbana, por ello, con el Plan de Gestión 2020-2023 “Futuro Sostenible” a través del Programa No. 3 Gestión inteligente del recurso hídrico superficial y subterráneo, busca mejorar el estado ambiental de los ecosistemas acuáticos del Valle de Aburrá, mediante el mejoramiento y sostenimiento de la calidad y cantidad del agua superficial y subterránea, con el fin de aplicar medidas que permitan el funcionamiento del ciclo hidrológico, entre ellas, la recarga de las aguas subterráneo.

En este contexto el ÁREA adelanta las gestiones necesarias que promuevan la sustentabilidad y sostenibilidad del Territorio y garantizar la calidad de vida de la comunidad, para lo cual considera necesaria la inversión de esfuerzos sinérgicos y articular esfuerzos con entidades idóneas para llevar a cabo proyectos que beneficien la Región, siendo en este caso, el presente proyecto con el que se busca mejorar las condiciones ambientales del recurso hídrico a través de la implementación del Plan Quebradas.

Para lo anterior, se pretende la unión de esfuerzos del ÁREA y de una ESAL con experiencia en las actividades o programas objeto del proyecto, Siendo preciso señalar que de conformidad con el artículo 5° del Decreto 092 del 2017, es necesario llevar a cabo un proceso competitivo entre Entidades Sin Ánimo de Lucro, con el fin de seleccionar la Entidad que mejor oferta presente para optimizar los recursos públicos y garantizar el cumplimiento del objeto de la contratación

El Interesado - Entidad sin ánimo de lucro deberá tener dentro de su objeto social la coincidencia entre este, el proyecto y el objeto del Convenio a desarrollar. Así mismo, deberá contar con la experiencia en ejecución de Convenios o Contratos cuyo objeto tenga relación directa o afín con el objeto del presente proceso.

Las actividades relacionadas en el RUT deberán estar en concordancia a lo establecido en la Resolución 0114 de 2020, expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, las cuales deberán tener relación con el objeto contractual.

Para el caso específico, Colombia Compra Eficiente, en la Guía para la contratación con Entidades privadas Sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad, insta para que dentro de los criterios a validar para determinar la reconocida idoneidad, se verifique adecuadamente la correspondencia del objeto de la ESAL y el programa a ser objeto de ejecución, esto para evidenciar mayor especialidad, motivo por el cual la Entidad verificará la correspondencia del objeto, actividades principales inscritas y la naturaleza y sector de las actividades a ejecutarse.

De igual manera, debe tener la Calificación del Régimen Tributario Especial al que se refiere el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, lo cual se acreditará mediante el RUT.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017, los interesados - Entidades Sin Ánimo de Lucro deberán estar registradas en el SECOP II, también en caso de que su propuesta de aportes sean en dinero, deberá acreditar que cuenta con la disponibilidad de los aportes

a realizar en dinero y a su vez el compromiso de destinar los recursos a la ejecución del convenio de asociación que se suscriba y cumplir las demás condiciones establecidas en la Invitación pública.

Para efectos de llevar a cabo la selección de la Entidad sin ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad, que cumpla con los criterios establecidos en el Decreto 092 de 2017, se tienen los siguientes criterios habilitantes y de puntaje:

REQUISITOS HABILITANTES: Son requisitos habilitantes para participar y verificar: la Capacidad Jurídica, la Capacidad Financiera y Organizacional, la Idoneidad y de Experiencia, así como la Capacidad Técnica. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Entidad los verificará como CUMPLE O NO CUMPLE y su resultado será HABILITADO, NO HABILITADO y de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO		CUMPLE /NO CUMPLE
5.1.1.	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
5.1.2.	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE / NO CUMPLE
5.1.3.	**CAPACIDAD DE IDONEIDAD y EXPERIENCIA**	
5.1.3.1.	IDONEIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
5.1.3.2.	CONDICIONES DE EXPERIENCIA MÍNIMA DE LA ESAL - COMO REQUISITO HABILITANTE DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
5.1.4.	**CAPACIDAD TÉCNICA**	
5.1.4.1.	PERSONAL TÉCNICO COMO REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE
5.1.4.2.	APORTES DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL COMO REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE

Solo respecto de las ofertas que califiquen como HABILITADAS, se procederá a calificar los criterios que otorgan puntaje, de acuerdo con los siguientes factores de evaluación y ponderación:

ITEM	FACTORES PARA EVALUAR	PUNTAJE
1	Experiencia Específica	50

ITEM	FACTORES PARA EVALUAR	PUNTAJE
2	Aportes	100
TOTAL, PUNTOS		**150**

Se efectuará la calificación técnica y económica y se conformará una lista de elegibles según los puntajes obtenidos por cada uno de los proponentes en los criterios de evaluación que se establecen, otorgando el primer lugar a aquel que haya obtenido la mayor cantidad de puntos, y así sucesivamente a los demás, en forma descendente.

5. PERSPECTIVA COMERCIAL

5.1 ANÁLISIS DE MERCADO

El objeto contractual, se encuentra ubicado en el sector servicios prestados por Entidades sin fines de lucro, el cual abarca una diversidad de Instituciones, Entidades y Organizaciones que desarrollan actividades diversas, y cuyas formas de asociación u organización también es heterogénea. Entre los diferentes tipos de Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL) se tienen: Asociaciones, Corporaciones y Fundaciones, también Entidades de Economía Solidaria, entre las que están: Cooperativas, precooperativas, Fondos de Empleados, y Asociaciones Mutuales, también hacen parte de las ESAL, las Veedurías Ciudadanas, las Entidades Extranjeras de Derecho Privado sin Ánimo de Lucro con domicilio en el Exterior, así como las Instituciones Auxiliares del Cooperativismo y Organismos de Segundo y Tercer Grado.

Las ESAL Son personas jurídicas, que pueden ejercer derechos y contraer obligaciones. No persiguen ánimo de lucro, es decir, no pretenden el reparto de los excedentes o utilidades que se generen en desarrollo de su objetivo social, sino que buscan engrandecer su propio patrimonio, para el cumplimiento de sus metas y objetivos que, por lo general, son de beneficio social, bien sea encaminado hacia un grupo determinado de personas o hacia la comunidad en general

La composición de ESAL activas en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia se comporta de la siguiente forma:

Registro Entidades sin Ánimo de Lucro

ESALES			
	2021	**2022**	**% Var**
Inscripciones	474	573	20,8%
Renovaciones	5.370	5.781	7,65%
TOTAL	**5.844**	**6.354**	**8,72%**

Fuente 1
https://www.camaramedellin.com.co/Portals/0/Documentos/2023/Informe_de_gestion_CCMA_2022_para_la_SIS.pdf

Para que una **Entidad sin Ánimo de Lucro** califique dentro del Régimen Tributario Especial, su objeto social debe corresponder con alguna de las **actividades meritorias** señaladas en el artículo 359 del Estatuto Tributario.

Estas deberán ser de interés general y de acceso para la comunidad.

Entre ellas, y para el presente proceso, se tendrán las que se describen a continuación

Código Actividad Económica	Descripción Actividad Económica
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
8551	Formación para el trabajo
8559	Otros tipos de educación n.c.p.
8560	Actividades de apoyo a la educación
9411	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores
9412	Actividades de asociaciones profesionales
9499	Actividades de otras asociaciones ncp

4.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y DE LA OFERTA, CON BASE EN EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA COMPRA PÚBLICA, DESARROLLADO POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Como parte del presente análisis, se tiene la información que contiene el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la Compra Pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, en el que se desarrollaron herramientas de

visualización para facilitar la realización del Análisis de la Demanda y el Análisis de la Oferta por parte de las Entidades

Mediante la herramienta de visualización de Colombia Compra Eficiente, para el análisis de a lo largo de los años y dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles Entidades han realizado contratos para esa categoría.

Se procede a realizar el análisis de la Demanda y la Oferta para el servicio requerido por el objeto de estudio, contando para ello con la información que tiene Colombia Compra, en su herramienta ANÁLISIS DE DATOS DE COMPRA PÚBLICA – ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO. Período objeto de análisis 2021 A 2023 – SECOP II.

La información se extrae, teniendo en cuenta el Código UNSCSP definido para el presente proceso, según el Plan Anual de Adquisiciones publicado por EL ÁREA, para el presente año:

Clasificación según la UNSPSC

Clasificación UNSPSC	
771016	Planeación Ambiental
777217	Contaminación del Agua

4.2.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y DE LA OFERTA A NIVEL NACIONAL (Período 2021 – 2023, – ACTIVIDADES CÓDIGOS UNSPSC referidos:

Al realizar el análisis de la Información de Colombia Compra se tiene para los **Códigos UNSCSP** del proceso, en el período objeto de análisis se han realizado un total de 6.466 Procesos contractuales, por un valor total de $1.352.6 billones de pesos, de los cuales en promedio de un 68.42% se ha llevado a cabo por Contratación Directa, un 15.93 por Régimen Especial y el restante por Procesos competitivos.

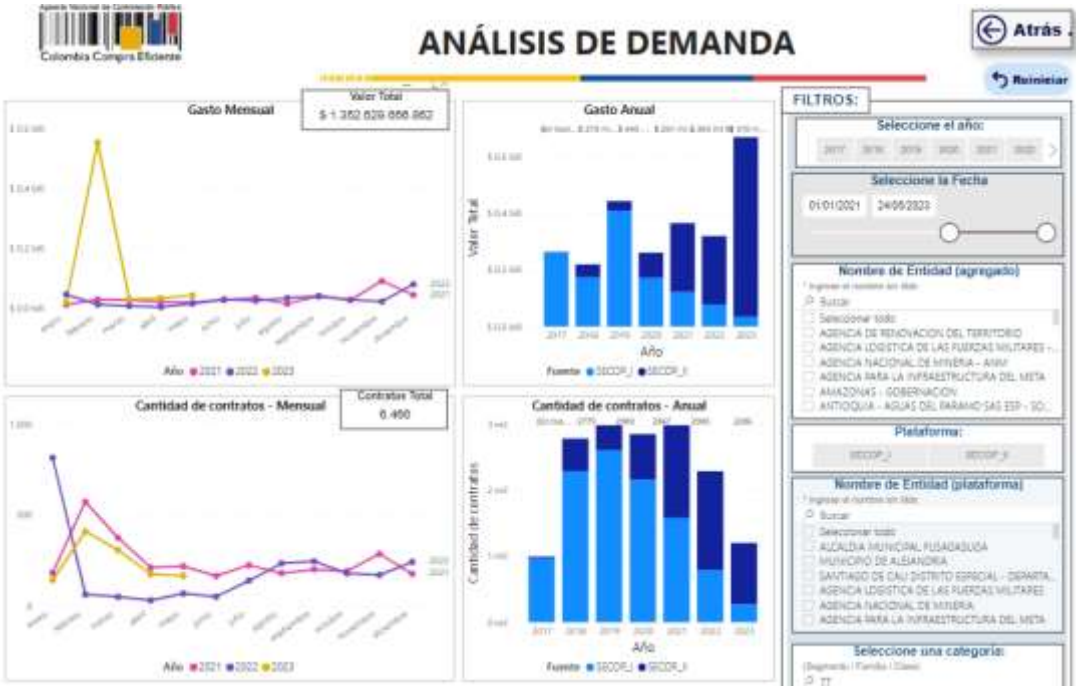
Del total de Entidades Estatales que han demandado o requerido el Servicio, una (1) Entidad es la que mayor participación tiene en la Demanda, que es el municipio de Sabaneta, seguida del Departamento de Antioquia

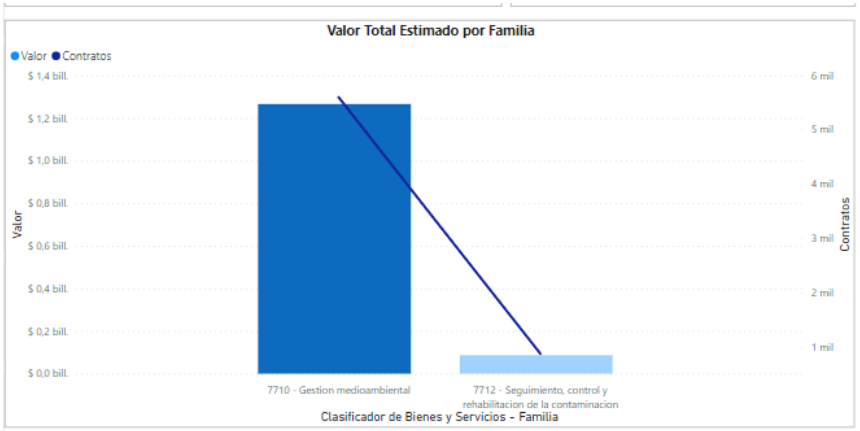
Para atender los 6466 procesos contractuales durante el período objeto de análisis (2021-2023) se ha contado con un total de **4.239 Proveedores**, ubicados en todo el País, siendo mayor la participación en Antioquia, seguida de Bogotá D.C. y Boyacá. El 97.48% se ha contratado con Proponentes Plurales, y las Mipymes solo han participado en un 5.9%. El mayor Proveedor por valor

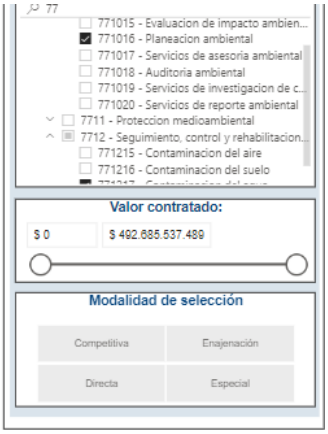
contratado es Desarrollo Urbano y Habitat, seguido de Masbosques. Y por número de Contratos celebrados el que mayor participación tiene es Masbosques con 41 Contratos.

Para una mayor ilustración, a continuación se presenta una resumen que se extrae de las gráficas según el Análisis de la Demanda y de la Oferta, que hacen parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la Compra Pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficient**e**, obsérvese a continuación:

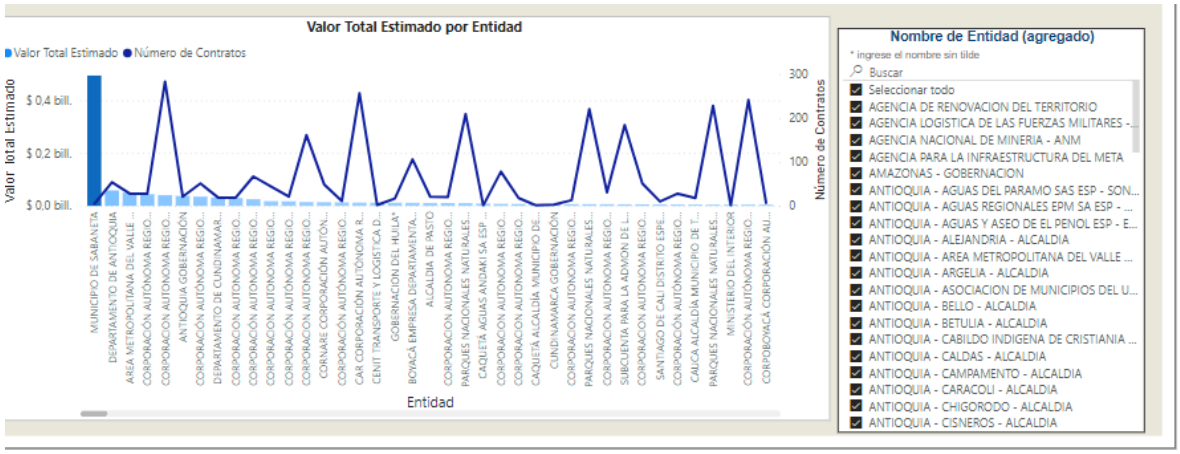
4.2.1.1 ANÁLISIS GRÁFICO DE LA DEMANDA A NIVEL NACIONAL (Período 2021 – 2023, ACTIVIDADES CÓDIGOS UNSPSC del PROCESO:



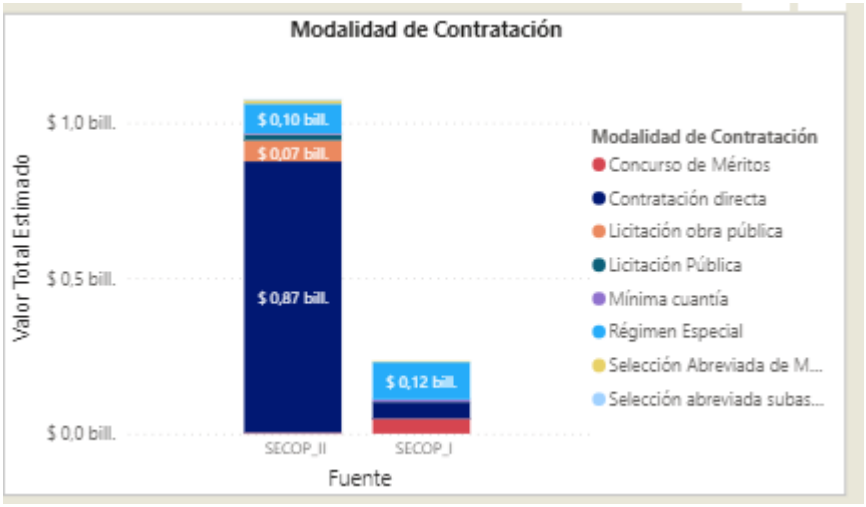




Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Parti
7710 - Gestion medioambiental	2515	$ 321.852.703.746	23,79%	1980	$ 302.576.509.081	22,37%	1104	$ 641.504.780.541	47
7712 - Seguimiento, control y rehabilitacion de la contaminacion	485	$ 43.253.970.723	3,20%	306	$ 16.890.616.382	1,25%	96	$ 26.551.076.389	1,
Total	**2980**	**$ 365.106.674.469**	**26,99%**	**2286**	**$ 319.467.125.463**	**23,62%**	**1200**	**$ 668.055.856.930**	**49**

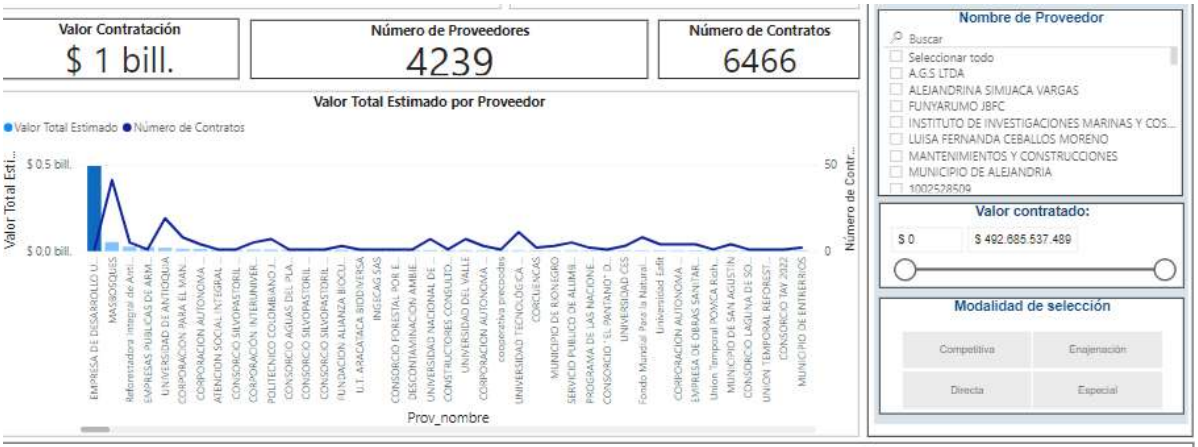


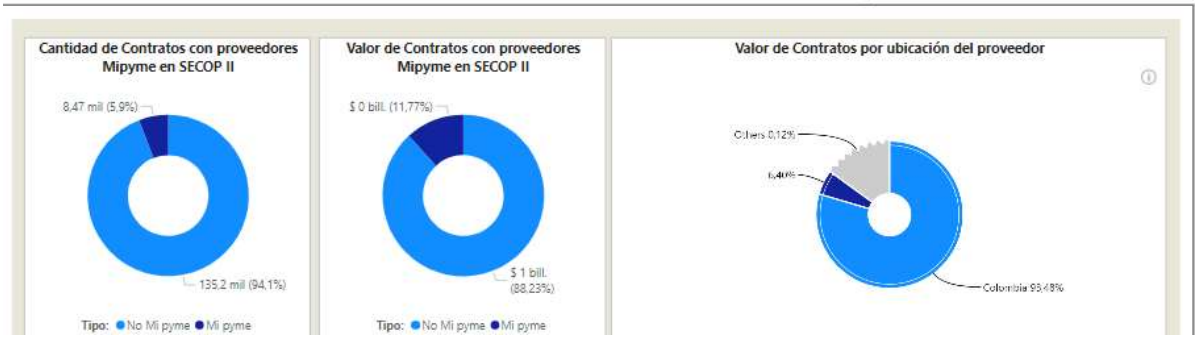
Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Parti
7710 - Gestion medioambiental	2515	$ 321.852.703.746	23,79%	1980	$ 302.576.509.081	22,37%	1104	$ 641.504.780.541	47
7712 - Seguimiento, control y rehabilitacion de la contaminacion	485	$ 43.253.970.723	3,20%	306	$ 16.890.616.382	1,25%	96	$ 26.551.076.389	1,
Total	**2980**	**$ 365.106.674.469**	**26,99%**	**2286**	**$ 319.467.125.463**	**23,62%**	**1200**	**$ 668.055.856.930**	**49**

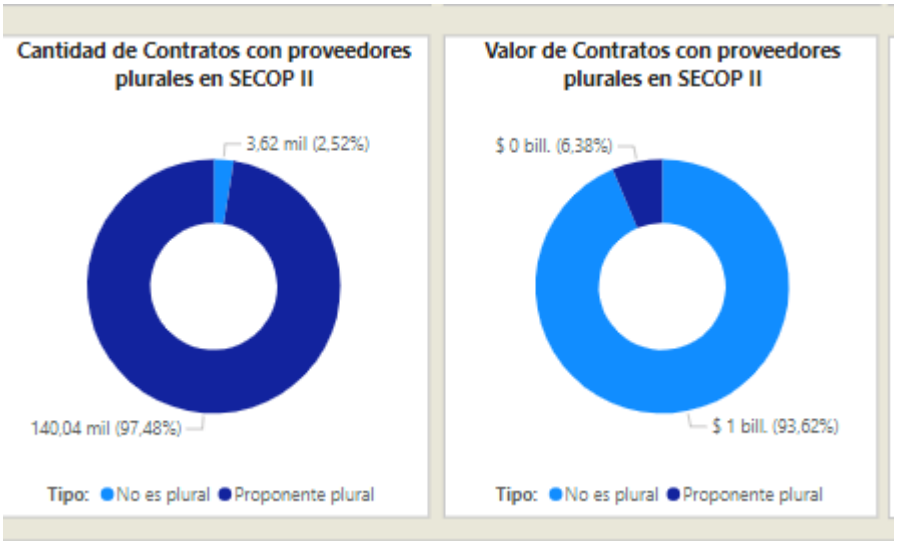


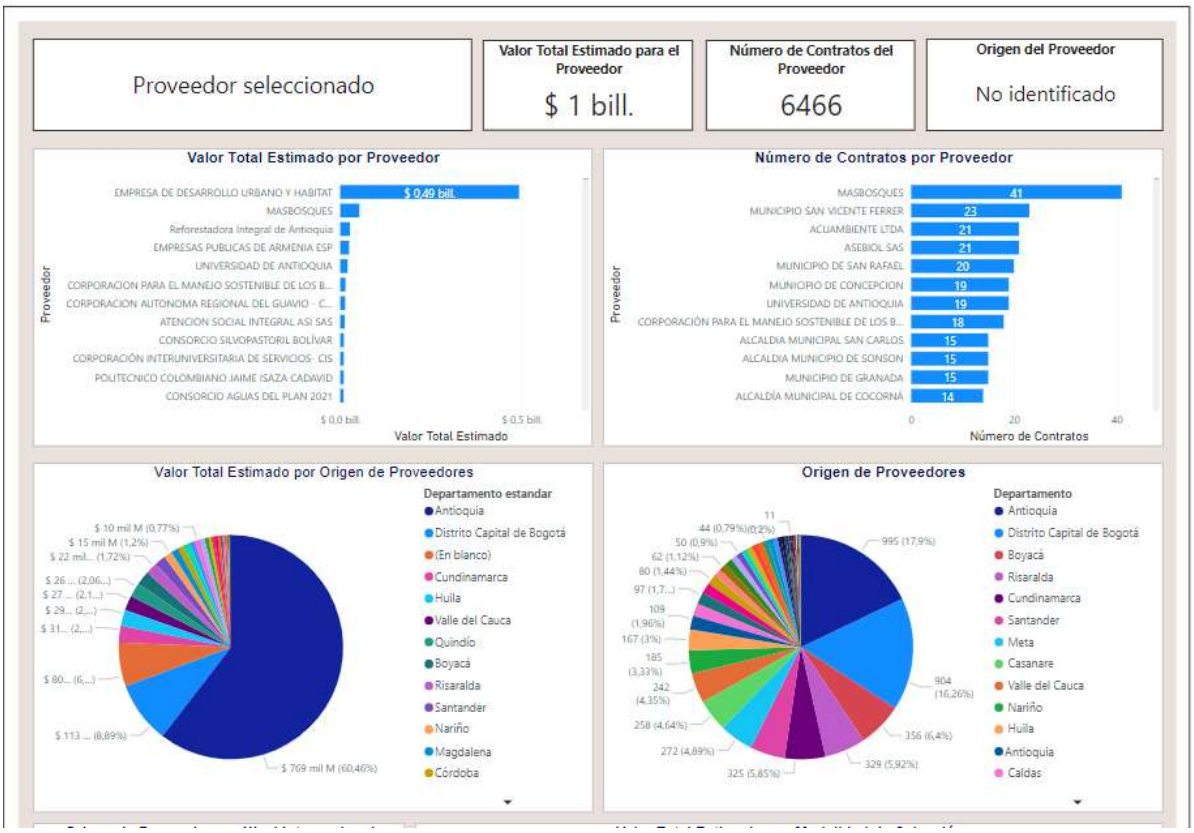
4.2.1.2 ANÁLISIS GRÁFICO DE LA OFERTA A NIVEL NACIONAL (Período 2021 – 2023, ACTIVIDADES CÓDIGOS UNSPSC del PROCESO




Valor Contratación
$ 1 bill.
Número de Proveedores
4239
Número de Contratos
6466
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 0.5 bill.
$ 0.0 bill.
50
0
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
A.G.S LTDA
ALEJANDRINA SIMIJACA VARGAS
FUNYARUMO JBFC
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COS...
LUISA FERNANDA CEBALLOS MORENO
MANTENIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES
MUNICIPIO DE ALEJANDRIA
Valor contratado:
$ 0
$ 492.685.537.489
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Cantidad de Contratos con proveedores Mipyme en SECOP II
8,47 mil (5,9%)
135,2 mil (94,1%)
Tipo: No Mi pyme Mi pyme
Valor de Contratos con proveedores Mipyme en SECOP II
$ 0 bill. (11,77%)
$ 1 bill. (88,23%)
Tipo: No Mi pyme Mi pyme
Valor de Contratos por ubicación del proveedor
Others 0,12%
Colombia 93,48%


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
3,62 mil (2,52%)
140,04 mil (97,48%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 0 bill. (6,38%)
$ 1 bill. (93,62%)
Tipo: No es plural Proponente plural


Proveedor seleccionado
Valor Total Estimado para el Proveedor
$ 1 bill.
Número de Contratos del Proveedor
6466
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedor
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT
$ 0,49 bill.
MASBOSQUES
Reforestadora Integral de Antioquia
EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA ESP
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
CORPORACION PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS B...
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO - C...
ATENCION SOCIAL INTEGRAL ASI SAS
CONSORCIO SILVOPASTORIL BOLÍVAR
CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS- CIS
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
CONSORCIO AGUAS DEL PLAN 2021
Proveedor
$ 0,0 bill.
$ 0,5 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
MASBOSQUES 41
MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER 23
ACUAMBIENTE LTDA 21
ASEBIOL SAS 21
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL 20
MUNICIPIO DE CONCEPCION 19
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 19
CORPORACIÓN PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS B... 18
ALCALDIA MUNICIPAL SAN CARLOS 15
ALCALDIA MUNICIPIO DE SONSON 15
MUNICIPIO DE GRANADA 15
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COCORNÁ 14
Proveedor
0
20
40
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Departamento estandar
Antioquia
Distrito Capital de Bogotá
(En blanco)
Cundinamarca
Huila
Valle del Cauca
Quindío
Boyacá
Risaralda
Santander
Nariño
Magdalena
Córdoba
$ 10 mil M (0,77%)
$ 15 mil M (1,2%)
$ 22 mil... (1,72%)
$ 26 ... (2,06...)
$ 27 ... (2,1...)
$ 29... (2,...)
$ 31... (2,...)
$ 80... (6,...)
$ 113 ... (8,89%)
$ 769 mil M (60,46%)
Origen de Proveedores
Departamento
Antioquia
Distrito Capital de Bogotá
Boyacá
Risaralda
Cundinamarca
Santander
Meta
Casanare
Valle del Cauca
Nariño
Huila
Antioquia
Caldas
11
44 (0,79%)
(0,2%)
50 (0,9%)
62 (1,12%)
80 (1,44%)
97 (1,7...)
109 (1,96%)
167 (3%)
185 (3,33%)
242 (4,35%)
258 (4,64%)
272 (4,89%)
325 (5,85%)
329 (5,92%)
356 (6,4%)
904 (16,26%)
995 (17,9%)

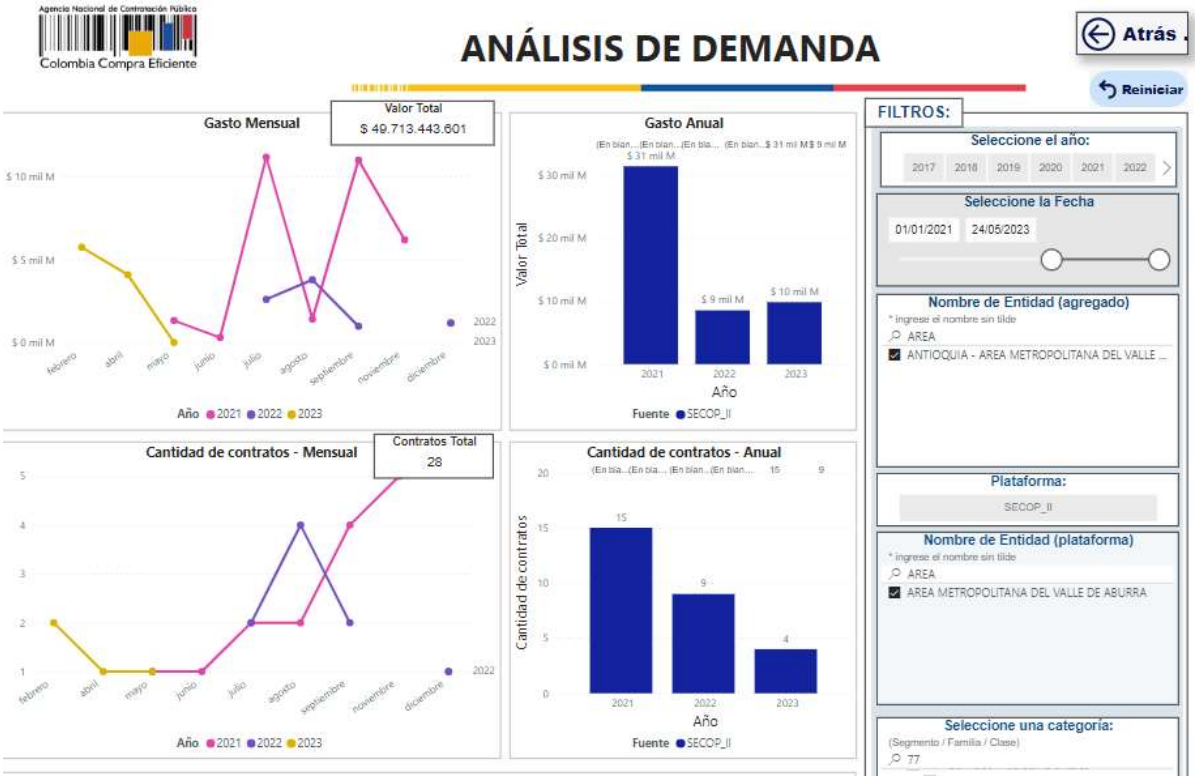

Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$ 1,5 bill.
$ 1,0 bill.
$ 0,5 bill.
$ 0,0 bill.
6 mil
4 mil
2 mil
0 mil
Valor
Contratos
Nacional
Extranjero
Origen

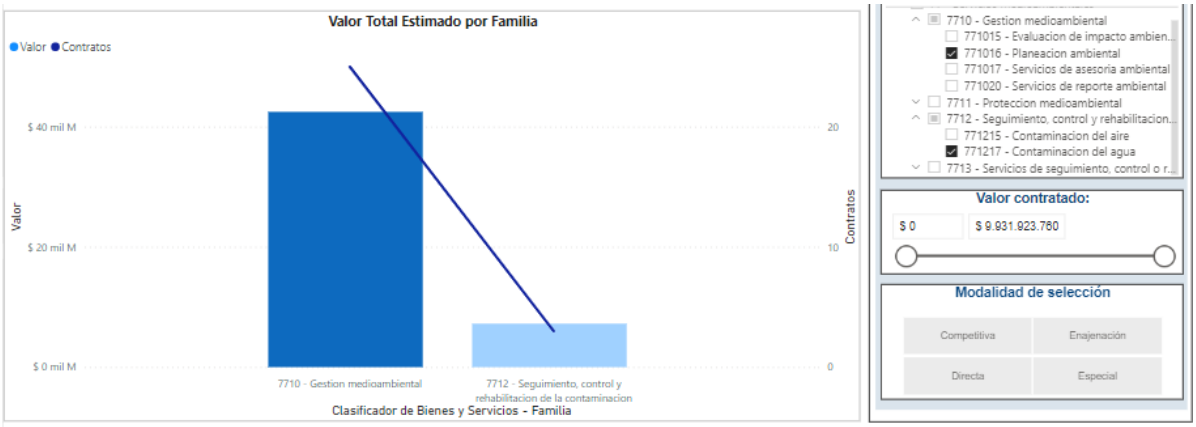
4.2.2. ANÁLISIS GRÁFICO DE LA DEMANDA Y DE OFERTA DEL AMVA (Período 2021 – 2023, ACTIVIDADES UNSPSC del PROCESO

Según la base de datos de Colombia Compra se tiene que para el período objeto de análisis (2021 – 2023), la Entidad ha realizado Veintiocho (28) procesos contractuales, por un valor total de $149.713.443.601, De los cuales, el 61.04% se celebró por Contratación Directa y el restante por Régimen Especial

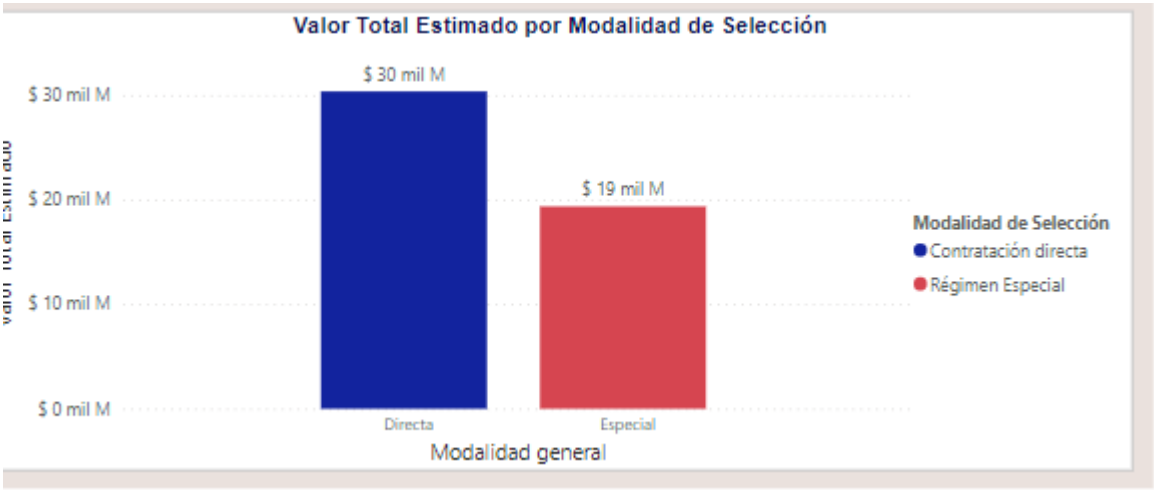
Ha contado con un total de 15 Proveedores, de los cuales el 82.35% es de Antioquia. De los procesos contractuales, el 98.01% ha sido con Proveedor Singular y con Mipymes ha celebrado un promedio de 5.61% de la Contratación. El Proveedor que mayor valor de Contratación ha celebrado con la Entidad por actividades UNSPSC del proceso ha sido Masbosques, seguido de la Universidad de Antioquia.

Para una mayor ilustración, a continuación se presenta una resumen que se extrae de las gráficas según el Análisis de la Demanda y de la Oferta, que hacen parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la Compra Pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficient**e**, obsérvese a continuación:



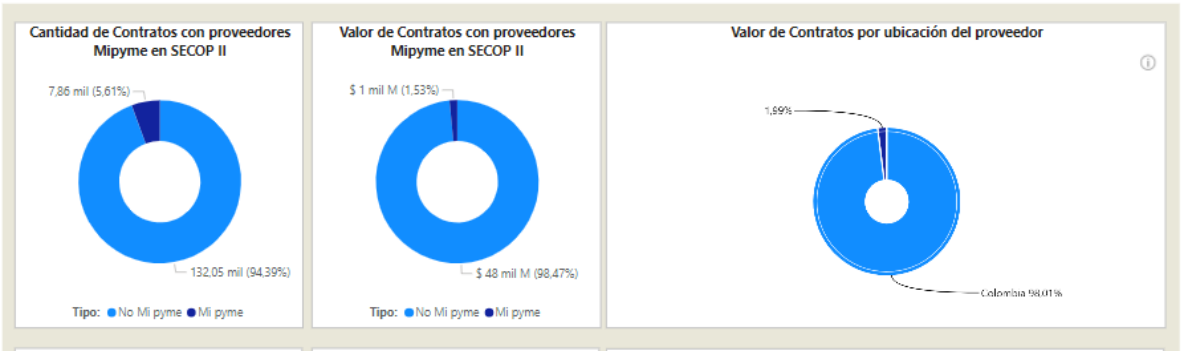


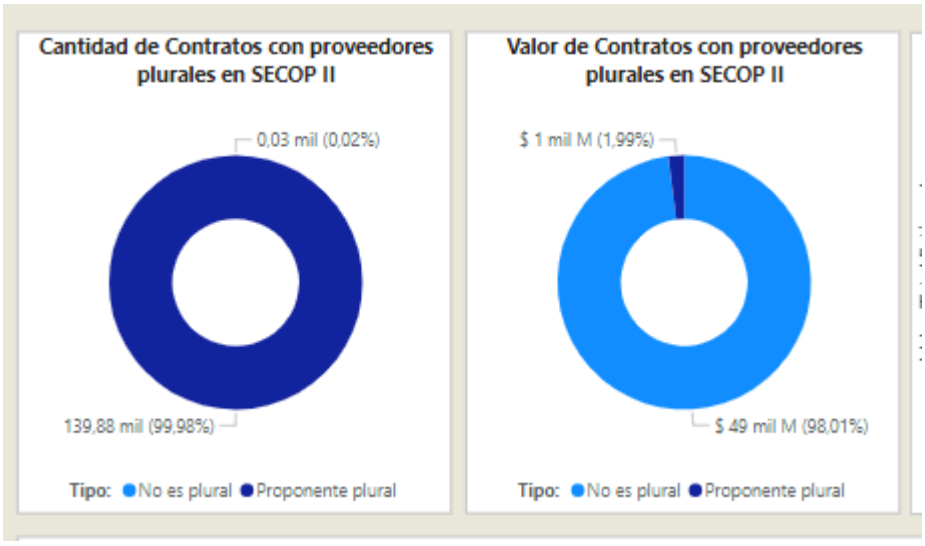
Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participació
7710 - Gestion medioambiental	13	$ 24.668.155.537	49,62%	8	$ 7.985.006.058	16,06%	4	$ 9.821.142.737	19,76%
7712 - Seguimiento, control y rehabilitacion de la contaminacion	2	$ 6.701.786.617	13,48%	1	$ 537.352.652	1,08%			
Total	**15**	**$ 31.369.942.154**	**63,10%**	**9**	**$ 8.522.358.710**	**17,14%**	**4**	**$ 9.821.142.737**	**19,76%**

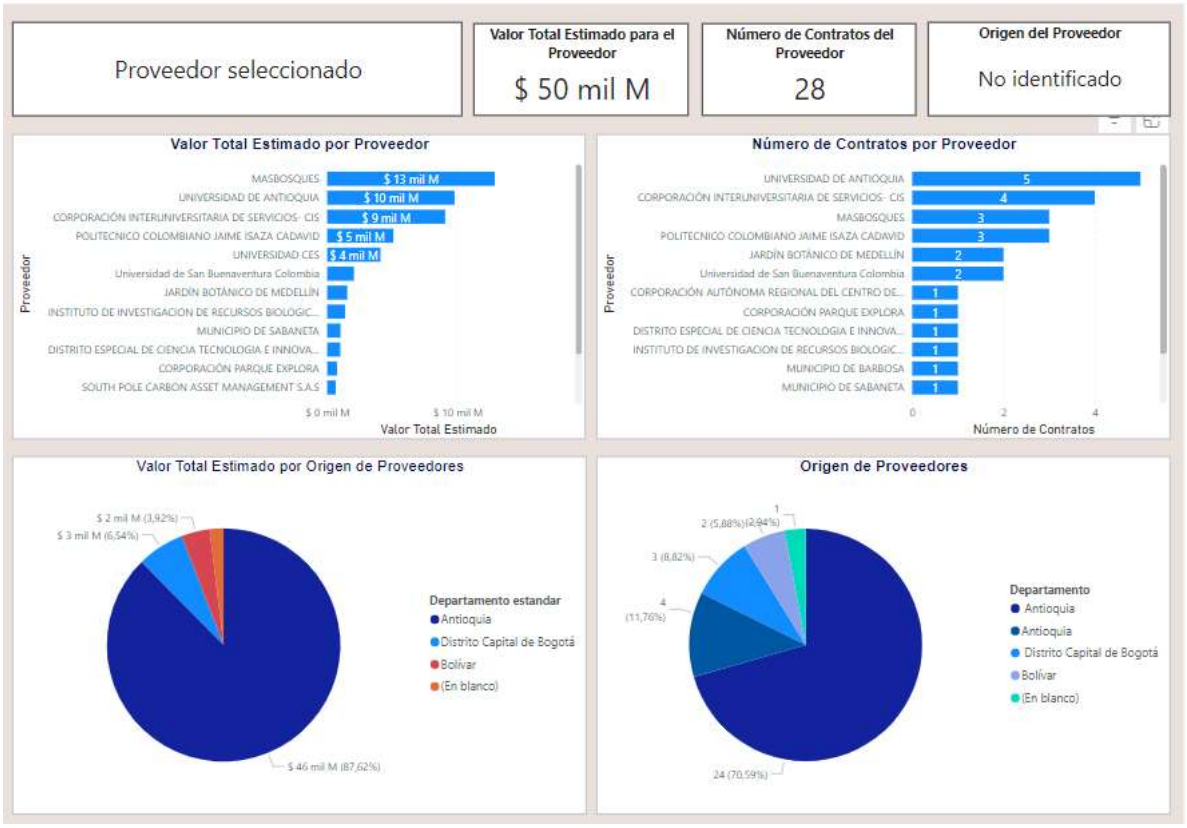





Valor Contratación
$ 50 mil M
Número de Proveedores
15
Número de Contratos
28
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 10 mil M
$ 0 mil M
MASBOSQUES
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIO
POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
UNIVERSIDAD CES
Universidad de San Buenaventura Colombia
JARDÍN BOTÁNICO DE MEDELLÍN
INSTITUTO DE INVESTIGACION DE RECURSOS BIOL...
MUNICIPIO DE SABANETA
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E IN...
CORPORACIÓN PARQUE EXPLORA
SOUTH POLE CARBON ASSET MANAGEMENT S.A.S
UT PC 008 DE 2022 AREA METROPOLITANA UNILAS...
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENT...
MUNICIPIO DE BARBOSA
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENT...
CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICI...
CORPORACIÓN PARQUE EXPLORA
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E IN...
INSTITUTO DE INVESTIGACION DE RECURSOS BIO...
JARDÍN BOTÁNICO DE MEDELLÍN
MASBOSQUES
MUNICIPIO DE BARBOSA
Valor contratado:
$ 0
$ 492.685.537.489
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Cantidad de Contratos con proveedores Mipyme en SECOP II
7,86 mil (5,61%)
132,05 mil (94,39%)
Tipo: No Mi pyme Mi pyme
Valor de Contratos con proveedores Mipyme en SECOP II
$ 1 mil M (1,53%)
$ 48 mil M (98,47%)
Tipo: No Mi pyme Mi pyme
Valor de Contratos por ubicación del proveedor
1,99%
Colombia 98,01%


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
0,03 mil (0,02%)
139,88 mil (99,98%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 1 mil M (1,99%)
$ 49 mil M (98,01%)
Tipo: No es plural Proponente plural


Proveedor seleccionado
Valor Total Estimado para el Proveedor
$ 50 mil M
Número de Contratos del Proveedor
28
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedor
MASBOSQUES $ 13 mil M
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA $ 10 mil M
CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS- CIS $ 9 mil M
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID $ 5 mil M
UNIVERSIDAD CES $ 4 mil M
Universidad de San Buenaventura Colombia
JARDÍN BOTÁNICO DE MEDELLÍN
INSTITUTO DE INVESTIGACION DE RECURSOS BIOLOGIC...
MUNICIPIO DE SABANETA
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVA...
CORPORACIÓN PARQUE EXPLORA
SOUTH POLE CARBON ASSET MANAGEMENT S.A.S
Proveedor
$ 0 mil M
$ 10 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 5
CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS- CIS 4
MASBOSQUES 3
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID 3
JARDÍN BOTÁNICO DE MEDELLÍN 2
Universidad de San Buenaventura Colombia 2
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE... 1
CORPORACIÓN PARQUE EXPLORA 1
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVA... 1
INSTITUTO DE INVESTIGACION DE RECURSOS BIOLOGIC... 1
MUNICIPIO DE BARBOSA 1
MUNICIPIO DE SABANETA 1
Proveedor
0
2
4
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
$ 2 mil M (3,92%)
$ 3 mil M (6,54%)
$ 46 mil M (87,62%)
Departamento estandar
Antioquia
Distrito Capital de Bogotá
Bolívar
(En blanco)
Origen de Proveedores
1
2 (5,88%)
(2,94%)
3 (8,82%)
4
(11,76%)
24 (70,59%)
Departamento
Antioquia
Antioquia
Distrito Capital de Bogotá
Bolívar
(En blanco)


Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$ 40 mil M
$ 20 mil M
$ 0 mil M
30
20
10
0
Contratos
Nacional
Extranjero
Origen

5. HISTORICO DE CONTRATACIONES ANTERIORES

Adquisiciones previas de la Entidad: A continuación se presenta la relación histórica de procesos similares al objeto contractual, celebrados por la Entidad:

NUMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
681 DE 2013	MUNICIPIO DE SABANETA	APOYAR AL MUNICIPIO DE SABANETA PARA MITIGAR EL RIESGO MEDIANTE LA RESTAURACION Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL DE AREAS AFECTADAS EN LAS MICROCUENCAS DE LA DOCTORA Y LA HONDA DE ESA LOCALIDAD	$150.310.000
CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN 416/2017	LA CORPORACIÓN CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ANTIOQUIA	"LIDERAR EL PROGRAMA PLAN QUEBRADAS EN EL VALLE DE ABURRÁ DESARROLLANDO UN MODELO DE GESTIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL PARA LA RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LAS MICROCUENCAS PRIORIZADAS EL CUAL PUEDA SER REPLICADO EN TODOS LOS AFLUENTES DEL RÍO ABURRÁ MEDELLÍN"	$ 1.086.077.969
928 DE 2017	MUNICIPIO DE GIRARDOTA	APOYAR AL MUNICIPIO DE GIRARDOTA A LA GESTIÓN PARA EL MANEJO Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS PARA LA CONSERVACIÓN, ASOCIADAS A LA MICROCUENCA EL SALADO	$250.000.000
CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN 407/2018	ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES AMBIENTALES AGUAS CLARAS AMORAC	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ACCIONES DE REFORESTACIÓN PROTECTORA Y MANTENIMIENTO EN ÁREAS DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA	$ 4.847.936.500

NUMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
		DE LAS MICROCUENCAS Y DEMÁS AFLUENTES DEL RÍO ABURRÁ Y EL PARQUE CENTRAL DE ANTIOQUIA Y FORTALECIMIENTO DE PLAN SIEMBRA Y PLAN QUEBRADAS EN EL VALLE DE ABURRÁ"	
14 DE 2019	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA-CORANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL SANEAMIENTO HIDRICO EN AREAS DE AFLUENCIA A LAS MICROCUENCAS DEL PLAN QUEBRADAS	$300.000.000
CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN 624/2019	CORPORACIÓN CUENCAVERDE	"AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE OPERAR EL PROGRAMA PLAN QUEBRADAS EN EL VALLE DE ABURRÉ MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL PARA LA RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDA AMBIENTAL DE LAS 19 MICROCUENCAS AFLUENTES DEL RÍO MEDELLÍN"	$ 714.285.714
CONVENIO DE COLABORACIÓN CT-2019-000234	CORPORACIÓN CUENCAVERDE	“AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES CON EL FIN DE APORTAR A LA CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LAS CUENCAS ABASTECEDORAS QUE PROVEEN DE AGUA A LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DE ABURRÁ”	$ 4.140.500.000
946 DE 2021	CORPORACION PARA LA GESTIÓN SOCIAL EL TRABAJO Y EL MEDIO AMBIENTE - GESTA	AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES EN LAS MICROCUENCAS LA PICACHA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y LA GARCÍA EN EL MUNICIPIO DE BELLO POR MEDIO DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	$385.714.285
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. PC 314 DE 2022	UT UNILASALLISTA – UNISABANETA	“AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL, PARA FORTALECER LA GOBERNANZA AMBIENTAL DE LAS 19	$ 537.352.652

NUMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
		MICROCUENCAS PRIORIZADAS EN EL PLAN QUEBRADAS, AFLUENTES DEL RÍO ABURRÁ- MEDELLÍN"	

Tabla 2. Consulta realizada en el SECOP

6. PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta el objeto y alcances contractuales, el sector que incluye ESAL en capacidad de prestar el servicio requerido generalmente están incluidas en el Sector Servicios y en alguna o algunas de las siguientes actividades:

MACROSECTOR	SECTOR ECONÓMICO	CÓDIGO CIUU	ACTIVIDAD ECONÓMICA
SERVICIOS	SECCIÓN M - ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	M7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
	SECCIÓN P. EDUCACIÓN	P8551	Formación para el trabajo
		P8559	Otros tipos de educación n.c.p.
		P8560	Actividades de apoyo a la educación
	SECCIÓN S - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	S9411	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores
		S9412	Actividades de asociaciones profesionales
		S9499	Actividades de otras asociaciones ncp

Tabla 3. Sector Servicios

6.1 ANALISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera y para ello, medir la "Capacidad Financiera" y "Capacidad Organizacional" de los interesados – Entidades sin Ánimo de Lucro, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, la Entidad procedió en primera instancia a analizar los índices financieros del sector relativo

al objeto de la contratación indicado en el párrafo anterior. Luego, de analizada la Información recopilada, y previendo la afectación que la actual pandemia ha tenido sobre la economía del País, se presenta a continuación los indicadores propuestos para el presente proceso:

INDICADOR Y ABREVIATURA		VALOR INDICADORES EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	**L**	**≥**	**1.00**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	**E**	**≤**	**75.00%**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	**CI**	**≥**	**1.00**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**ROE**	**≥**	**0.00%**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**ROA**	**≥**	**0.00%**

La Entidad para medir la Capacidad Financiera y Organizacional dará cumplimiento al Decreto 579 de 2021, y en dicho sentido las ESAL podrán acreditar los Indicadores Financieros y Organizacionales propuestos en el presente proceso, con los indicadores del mejor año, de los últimos tres (3) años, siempre y cuando se allegue el Estado Financiero del año que corresponda (2018 o 2019 o 2020) suscritos por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, o el Contador si no está obligado a tener Revisor Fiscal o que los mismos aparezcan dispuestos en el RUP de la ESAL en caso de que cuente con dicho documento y el mismo debe estar vigente y en firme.

Así que acorde a lo anterior, los Indicadores establecidos por la Entidad para el presente proceso, son los siguientes:

6.1.1. INDICADORES PARA MEDIR LA CAPACIDAD FINANCIERA:

- **Liquidez:** Total Activo Corriente / Total Pasivo Corriente → **Valor Mínimo → 1,0**

Para participar se requiere que el interesado – Entidad sin Ánimo de Lucro tenga un Margen de Liquidez igual o superior a 1,0

- **Endeudamiento:** (Total Pasivos / Total Activos) * 100 → **Valor Máximo → Setenta y Cinco por ciento (75.0%).**

Para participar se requiere que el interesado – Entidad sin Ánimo de Lucro tenga un Nivel de Endeudamiento igual o inferior al **Setenta y Cinco por ciento (75.0%)**

- **Razón de Cobertura de Intereses:** (Utilidad Operacional / Intereses) → **Valor Mínimo → 1,00**

Para participar se requiere que el interesado – Entidad sin Ánimo de Lucro tenga una Razón de Cobertura de Intereses igual o superior a 1,00

Parágrafo: Los proponentes cuyos Gastos de Intereses sean cero (0), no podrán calcular el Indicador de Razón de Cobertura de Intereses. En este caso el proponente CUMPLE el indicador, salvo que su Utilidad Operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de Razón De Cobertura De Intereses.

6.1.2 INDICADORES PARA MEDIR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **Rentabilidad sobre Patrimonio**: Utilidad Operacional / Patrimonio →→**Valor Mínimo** → **Cero por ciento (0.0%)**

Para participar se requiere que el interesado – Entidad sin Ánimo de Lucro tenga una Rentabilidad sobre el Patrimonio igual o superior al Cero por (0.0%)

- **Rentabilidad sobre Activos**: Utilidad Operacional / Activo Total, →**Valor Mínimo** → **Cero por ciento (0.0%)**

Para participar se requiere que el interesado – Entidad sin Ánimo de Lucro tenga una Rentabilidad sobre los Activos igual o superior al Cero por ciento (0%).

6.2. VALOR DEL CONVENIO: El valor total del convenio es de **MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 1.135.359.552).**

El valor de los aportes de aportes de la ESAL, cuya propuesta sea seleccionada, como CONVENIANTE ADJUDICATARIO se sumarán los aportes del Área, hasta llegar al valor total del Presupuesto Oficial

A continuación se presenta el resumen del Presupuesto Oficial consolidado que soporta el valor del Convenio:

PRESUPUESTO OFICIAL CONSOLIDADO POR COMPONENTE O LINEA TEMÁTICA	
COMPONENTE ESTRATEGICO o LINEA TEMÁTICA DEL PRESUPUESTO	**VALOR TOTAL**
LINEA TEMÁTICA 1 - SANEAMIENTO AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO	**$ 431,672,553.0**
LINEA TEMÁTICA 2 - CONSERVACIÓN Y CONECTIVIDAD ECOLÓGICA	**$ 207,778,345.0**
LINEA TEMÁTICA 3 - EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL	**$ 115,979,869.0**
LINEA TEMÁTICA 4 - PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL - PMI DE MICROCUENCAS PRIORIZADAS EN EL VALLE DE ABURRÁ	**$ 190,240,448.0**
LINEA TEMÁTICA 5 - MOVIMIENTO SINÉRGICO	**$ 155,105,963.0**
OTROS COSTOS OPERATIVOS INHERENTES y TRANSVERSALES AL PROYECTO	**$ 34,582,374.0**
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL y VALOR DEL CONVENIO	**$ 1,135,359,552.0**
VALOR APORTE mínimo del Diez por ciento (10%) del valor total del Presupuesto Oficial y valor del Convenio como requisito habilitante (*)	**$ 113,535,955.0**

(*) La Entidad sin Ánimo de Lucro – o ESAL interesada, debe tener en cuenta que su Propuesta debe incluir COMO REQUISITO HABILITANTE un aporte mínimo del Diez por ciento (10%) del valor total del Presupuesto Oficial y valor del Convenio, el cual es equivalente a $113.535.955. La Entidad sin Ánimo de Lucro puede realizar su aporte en Dinero y/o en Especie.
Y los aportes que las ESAL interesadas formulen en el Formulario "PROPUESTA DE APORTES",objeto de puntaje, serán adicionales al aporte requerido como requisito habilitante. La Entidad sin Ánimo de Lucro puede realizar su aporte en Dinero y/o en Especie

El detalle del Presupuesto se anexa y es parte integral del expediente del proceso.

El proponente para habilitarse en el presente proceso de selección debe aportar como mínimo el 10% del Presupuesto Oficial previsto para el presento proceso, el cual podrá ser en dinero o en especie. Utilizando para ello el formulario publicado con la Invitación, debidamente suscrito por las personas competentes para ello.

El valor de los aportes del ÁREA se sumará a la participación de aportes que determine la ESAL, cuya propuesta sea seleccionada, como CONVENIANTE ADJUDICATARIO

7. PERSPECTIVA DE RIESGOS

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los distintos procesos, establece como principio rector que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y

a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla; se debe contemplar la matriz de riesgo que se anexa, la cual deberá incorporarse al expediente del proceso.

Se adjunta Matriz de Riesgos

CONCLUSIONES

- Es de vital importancia para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá realizar Convenios de Asociación, donde interactúen diferentes organizaciones que le permitan a la Entidad orientar sus planes, metas y programas hacia indicadores reales que puedan ser evaluados a nivel interinstitucional o por los Entes de control.
- A través del presente documento se consolidaron las herramientas que permitirán realizar la selección de la organización con la capacidad de ejecutar las actividades contempladas a través de un Convenio de Asociación
- El presente Convenio es de gran importancia ya que aportara al cumplimiento de los indicadores de gestión establecidos en el Programa. No. 3 Gestión inteligente del recurso hídrico superficial y subterráneo a través de las actividades que se desarrollen en el Plan Quebradas.
- De acuerdo con lo señalado en el Decreto 092 de 2.017, la Entidad sin ánimo de lucro deberá tener dentro de su objeto social la coincidencia entre este, el proyecto y el objeto del Convenio a desarrollar.

  Se fortalece los resultados del proyecto en términos de eficacia, desde una articulación real de las iniciativas de integración, comunicación y articulación de la comunidad y del territorio y el fin social o comunitario que tiene consigo las ESAL y autogestión de sus asociados.

  Así las cosas, atendiendo a los principios de economía, celeridad, eficacia y planeación, se concluye como escenario más conveniente para la realización de los fines de la Entidad, la garantía de la ejecución del proyecto y el racional uso de los recursos públicos, realizar el proceso de selección para celebrar un Convenio de Asociación en los términos del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y proceso competitivo establecido en el artículo 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017, para Entidades sin ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad.

CIBERGRAFÍA – BIBLIOGRAFÍA

- DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DNP: Departamento Nacional de Planeación

- SECOP II: Sistema Electrónico de Contratación Pública http://www.informacion-empresas.co http://trade.nosis.com/es/Comex/Importacion-Exportacion/Colombia http://www.losdatos.com.

- CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA https://www.camaramedellin.com.co/

  Microsoft Power BI